

**Proceso de atención a víctimas de violencia intrafamiliar en la Fiscalía General de la  
Nación en Popayán 2017-2021**

**Narly Dahianna Cajas Correa**

**Tutor:  
Gildardo Vanegas Muñoz**

**Universidad del Cauca  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Programa de Ciencia Política 2023**

## Tabla de Contenido

Agradecimientos .....	4
Introducción .....	5
Primer momento: contexto institucional y objeto de intervención.....	7
Fiscalía General de la Nación seccional Popayán.....	7
Marco conceptual que orientó la práctica .....	8
Objeto de intervención: la violencia, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y la violencia de género .....	10
El panorama cuantitativo de la violencia intrafamiliar .....	12
Los CAVIF, una herramienta de participación ciudadana para enfrentar la violencia intrafamiliar .....	17
Balance de actividades, productos y hallazgos .....	25
<b>Actividad 1: Contenidos sistematizados.....</b>	<b>30</b>
<b>Actividad 2: Narrativas.....</b>	<b>33</b>
<b>Actividad 3: Inventario -Traslado de fiscalía .....</b>	<b>34</b>
<b>Actividad 4: Clasificación de números internos.....</b>	<b>35</b>
<b>Actividad 5: Participación semanal de descongestión de denuncias llamando a víctimas</b>	<b>36</b>
<b>Hallazgos.....</b>	<b>37</b>
Bibliografía .....	41

## Lista de ilustraciones

<b>Ilustración 1. Estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación .....</b>	<b>8</b>
<b>Ilustración 2 La violencia de género a partir del enfoque ecológico.....</b>	<b>11</b>
<b>Ilustración 3 Recorrido que debe cumplir cada denuncia.....</b>	<b>21</b>
<b>Ilustración 4 La Unidad de Reacción Inmediata en llamas, Popayán 2021 .....</b>	<b>24</b>
<b>Ilustración 5 Momentos en la práctica profesional.....</b>	<b>25</b>
<b>Ilustración 6 Registro base de datos inventario CAVIF 3 .....</b>	<b>26</b>
<b>Ilustración 7 Captura de una noticia criminal.....</b>	<b>30</b>
<b>Ilustración 8 Captura de inicio de sesión del sistema .....</b>	<b>31</b>
<b>Ilustración 9 Pagina del SPOA (Sistema Penal Acusatorio).....</b>	<b>31</b>
<b>Ilustración 10 Datos de las víctima en la noticia criminal .....</b>	<b>32</b>
<b>Ilustración 11 Datos del indiciado.....</b>	<b>33</b>
<b>Ilustración 12 Relato de los hechos .....</b>	<b>33</b>
<b>Ilustración 13 Casos para redistribuir.....</b>	<b>34</b>

<b>Ilustración 14 Ejemplo de números internos diseñados .....</b>	<b>35</b>
<b>Ilustración 15 Espacios despacho 03 CAVIF .....</b>	<b>35</b>

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1 Número de lesiones no fatales en Colombia, según porcentajes de hombres y mujeres, 2017-2021 .....</b>	<b>13</b>
<b>Tabla 2 Violencia intrafamiliar en Colombia según contextos, 2017-2021 .....</b>	<b>14</b>
<b>Tabla 3 Violencia intrafamiliar en Popayán según contextos, 2018-2021 .....</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 4 Violencia intrafamiliar según contexto. Algunas ciudades capitales, 2021 .....</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 5 Desarrollos jurídicos para enfrentar la violencia intrafamiliar en Colombia .....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 6 Panorama legal de los procesos y metodologías adaptados por los CAVIF .....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 7 Descripción de la base de datos de registro de las noticias criminales .....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 8 Recepción de denuncias CAVIF 03 de Popayán.....</b>	<b>37</b>

**Lista de gráficas**

<b>Gráfica 1 Lesiones no fatales en Colombia, 2017-2021.....</b>	<b>12</b>
<b>Gráfica 2 Casos de violencia intrafamiliar en Popayán, según sexo 2020 .....</b>	<b>22</b>
<b>Gráfica 3 Casos registrados en el CAVIF-03. Popayán, 2017-2021.....</b>	<b>36</b>

## **Agradecimientos**

A mi padre Jairo Cajas Muñoz por su apoyo incondicional y por brindarme su sabiduría mediante muchos consejos a lo largo de mi vida, a mi madre Adriana Correa por acompañarme siempre en las nuevas decisiones, proyectos y etapas con su amor y fortaleza.

A mis hermanas por brindarme siempre mensajes de aliento ante cualquier situación y a lo largo de mi formación académica

A mi tutor Gildardo Vanegas por su apoyo incondicional en la elaboración del proyecto, por siempre ser una guía y su plena disposición en todo el proceso de la práctica profesional

A la institución Fiscalía General de la Nación, en especial al Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del despacho 03 de Popayán, coordinado por la doctora Luz Amparo Jiménez por su disposición y acompañamiento en el ejercicio práctico dentro de la institución.

Al programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca por su formación académica como politóloga

## **Introducción**

En la búsqueda de abrir horizonte para entender el funcionamiento de la institucionalidad pública frente a uno de los asuntos más persistentes y a la vez elusivo como la violencia intrafamiliar, he realizado mi práctica profesional en el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar 03 (CAVIF) de la Fiscalía en Popayán. Tratándose de conocer el proceso interno que la institución ha desarrollado desde 2017 para atender a las víctimas registradas por violencia intrafamiliar en la ciudad.

Presentar la labor realizada es el propósito de este informe que se divide en tres momentos y da cuenta de los casos registrados en el CAVIF-03 en el período 2017-2021 en Popayán

1. En el primer momento presenta un breve recorrido institucional desde las competencias del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar a nivel constitucional y el organigrama de la entidad.
2. En el segundo momento se realiza un panorama de la violencia intrafamiliar en Colombia y en Popayán. A la vez se identifican las acciones del despacho 03 de CAVIF de Popayán frente a las víctimas de violencia intrafamiliar. En este se describen todas las actividades realizadas durante la práctica profesional.
3. En el tercer y último momento se hace un balance de los productos y hallazgos obtenidos a lo largo de la práctica profesional.

La ciencia política enseña que el Estado tiene ordenes simbólicos, pero también concretos. El Estado se materializa en las instituciones que se van ajustando con el paso de los años para responder a las demandas de la sociedad, esto es en forma de dispositivos que reconocen los problemas de interés público y los intervienen. Desde un enfoque neoinstitucionalista de elección racional se distinguen con claridad los intereses (de la sociedad) y los arreglos institucionales (del Estado), cuyo encuentro tiene como consecuencia el logro de un mayor bienestar. Estos elementos se verán con mayor detalle al rastrear el surgimiento de los CAVIF y de la propia Fiscalía.

Las instituciones expresan el conjunto de reglas que intervienen para promover (buenas prácticas) o sancionar (comportamientos considerados indebidos). En esta dirección este

informe pretende contribuir al conocimiento de un dispositivo institucional que pretende hacer frente a uno de los problemas más complejos como es la violencia intrafamiliar.

## **Primer momento: contexto institucional y objeto de intervención**

### **Fiscalía General de la Nación seccional Popayán**

La Fiscalía General hace parte de la nueva institucionalidad que definió la Constitución Política de 1991 y que empezó a funcionar a partir del 1 de julio de 1992. Según la visión que se encuentra registrada en su página oficial...

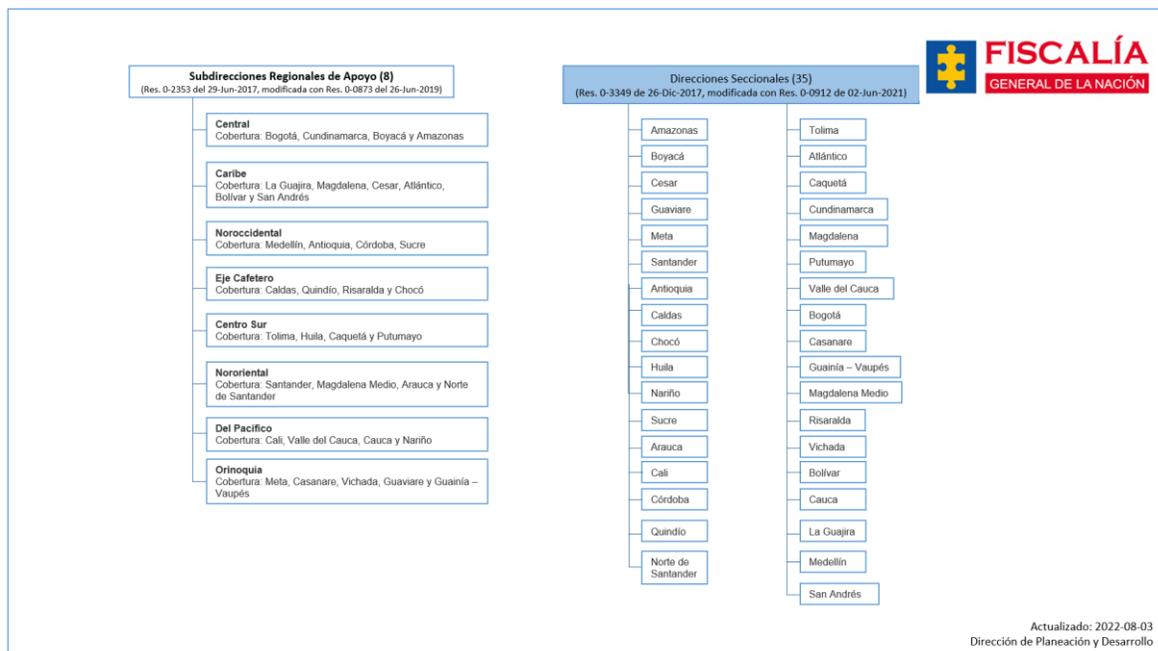
La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado (<https://www.fiscalia.gov.co>).

En los artículos 249, 251 y 253 de la Constitución se exponen la conformación y funcionamiento de la institución, asimismo, los artículos 250 y 252 obligan al ejercicio de la acción penal luego de la investigación de hechos delictivos que lleguen por medio de denuncias, querellas u oficios formales. La institución desarrolla su funcionalidad bajo una estructura de organización para control en la investigación, juzgamiento y sanción en lo que concierne la vulneración a los derechos humanos con el fin de obtener el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. (Constitución política de Colombia)

La creación de su estructura interior y funcionamiento está regida por el desarrollo especial de la investigación de conductas criminales, responsables de casos que atenten contra la integridad de los ciudadanos del país, con el análisis e identificación de los mismos, para llevar a cabo estrategias oportunas y eficaces que además de reparar el daño causado, mitigue las problemáticas y conductas sociales. (Función pública. 2022)

En la operación de su actividad trabaja en conjunto con institucionales que aportan acciones para efectuar las posibles soluciones, como la Policía Judicial, Consejo Nacional, Medicina legal, distintos aliados para la atención a diferentes tipos de población víctima como ICBF, Comisarias de Familia, secretaria de la Mujeres, entre otros. A continuación, se expone la estructura orgánica de la institución con sus respectivas divisiones diseñadas particularmente para la atención a todo tipo población en los distintos escenarios delictivos propuestos inicialmente por el decreto 2699 del 30 de noviembre de 1991, primer decreto que se implementó para la distribución de la institución.

## Ilustración 1. Estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación



Fuente: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/organigrama/>

### Marco conceptual que orientó la práctica

En el proceso de garantizar el acceso a la justicia a todos los colombianos, la Fiscalía General de la Nación se enfrenta con varios factores que dificultan su tarea, debido a las distintas

problemáticas del país que pueden llegar a limitar las investigaciones según el contexto territorial. Las dinámicas de las problemáticas sociales en las que los municipios colombianos se ven inmersos en la cotidianidad dejan a su paso rezagos de víctimas que requieren apoyo institucional mediante una estructura que defienda la reparación para su desarrollo de manera individual, e influyente en la convivencia colectiva. Las violencias en Colombia exhiben magnitudes elevadas indicativas del fracaso de las relaciones interpersonales, de las dificultades de las relaciones en las parejas y de la eficacia de mecanismos institucionales que desestimulen el uso de las violencias.

La Fiscalía también cuenta con Centros de Atención Ciudadana, que garantizan la atención oportuna a las víctimas del delito. Los centros de atención ciudadana son los siguientes:

- Las Unidades de Reacción Inmediata (URI)
- Las Salas de Atención al Usuario (SAU)
- Las Casas de Justicia (CJ)
- Los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS)
- los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF).

Para evitar imprecisiones y si bien se trata de una larga cita, esta es la definición y alcance de los CAVIF y de paso los CAIVAS, que ofrece la propia Fiscalía General de la Nación.

A través del trabajo interinstitucional, los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF) proporcionan un servicio oportuno y eficiente a las víctimas y personas involucradas en los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar, en un marco de respeto por la dignidad humana.

Enfocan su actividad hacia el trato digno a las mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas dentro de las actuaciones procesales, con el fin de evitar su doble victimización.

Los CAIVAS y CAVIF gestionan y participan de manera activa en acciones encaminadas a la promoción de los derechos y la prevención de su vulneración, de modo que las actividades que desarrollan involucran la atención no sólo a las víctimas, sino también a miembros del grupo familiar.

Como los actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

Para ello, estas unidades ofrecen a la ciudadanía atención en las áreas psicológica, social, jurídica, medicolegal e investigativa, de forma que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de autoprotección que le eviten de nuevo, ser víctima de estos delitos (tomado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/>).

**Objeto de intervención: la violencia, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y la violencia de género**

La violencia intrafamiliar objeto de intervención de los CAVIF se cruza con las violencias de género y con las violencias contra la mujer, toda vez que la mayoría de las agresiones tienen dos constantes. La primera es que la violencia intrafamiliar se produce como su nombre lo indica en el marco de relaciones familiares (victimarios conocidos, lugares de la agresión identificados). La segunda, es que buena parte de la violencia intrafamiliar ocurre entre las parejas y afecta mayoritariamente a las mujeres. De ahí que cuando se habla de violencia intrafamiliar se alude a la violencias de género y a violencias contra la mujer.

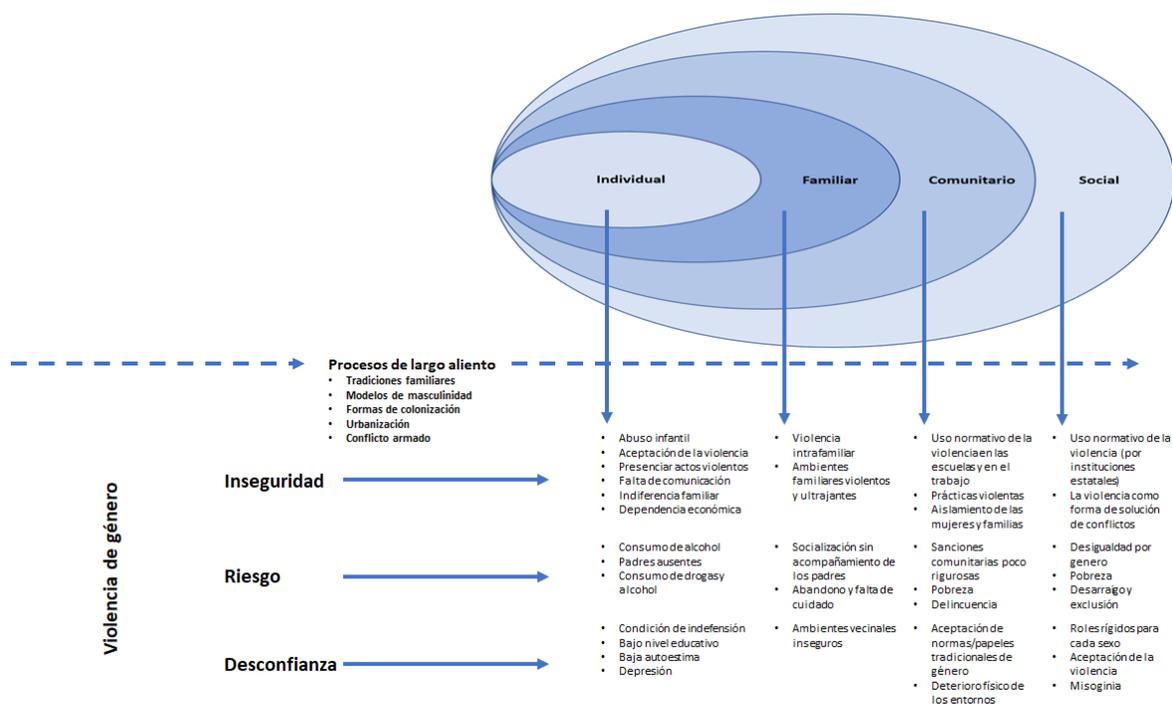
En Colombia la Ley 599 de 2000, «por la cual se expide el Código Penal» señala en su artículo 212A que se entiende por violencia «el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento. Se sigue de allí que violencia intrafamiliar todo acto de violencia realizado por parte de otro miembro de la familia.

Según el artículo 2 de la Ley 1257 del 4 de diciembre del 2008, «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres», la violencia contra la mujer se define como «...cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su

condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado».

La noción de violencia de género se refiere a los actos que dañan o vulneran a una persona en razón su género. La violencia basada en género se puede distribuir en cuatro tipos de violencias, como la violencia sexual donde se llevan a cabo hechos se vean afectadas y amenazadas íntimamente a las mujeres obligándolas a practicar cualquier tipo de actividad sexual. En el segundo tipo de violencia está la física, donde se desencadenan hechos de daño, dolor y/o sufrimiento físico causando cualquier tipo de lesión o herida habiendo mediante armas o la fuerza física. Como tercer tipo de violencia se encuentra la económica donde existen acciones de control abusivo de bienes monetarias para las mujeres por parte de sus parejas. Por último, la violencia psicológica donde se catalogan los hechos que afectan el autoestima o estabilidad psíquica de las mujeres. (2020).

**Ilustración 2 La violencia de género a partir del enfoque ecológico**



Fuente: tomado de *Violencias de género. Magnitudes, intervenciones públicas y otras metodologías para la participación de las mujeres en Popayán*, 2020.

Siguiendo los argumentos de Gildardo Vanegas y otros (2020:21), se puede señalar que,

El microsistema incluye la experiencia *individual*, que da cuenta de sus relaciones más íntimas y privadas; el mesosistema señala las interconexiones con otras personas, con su familia y sus vecinos y que aquí se denomina *familiar*; el exosistema no incluye a la persona como participante activo, pero allí se producen hechos y situaciones que las afectan y que, en el esquema arriba propuesto, se denomina *comunitario*; el macrosistema contiene los sistemas de creencias, estos son las orientaciones culturales más abstractas de la sociedad, pero no por ello dejan de tener efecto sobre las personas, también puede ser llamado sistema *social*; por último el cronosistema, que da cuenta de procesos de largo aliento que se han establecido con el inexorable paso del tiempo y que determinan con intensidad variable cambios y contenidos de los otros sistemas.

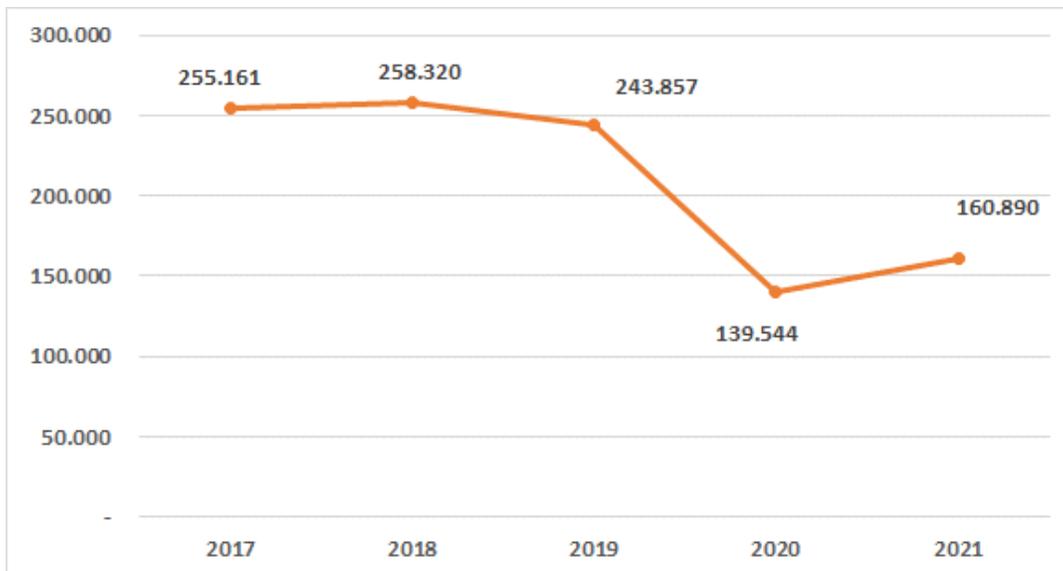
### **El panorama cuantitativo de la violencia intrafamiliar**

Frente a las cifras de la violencia hay que decir que todas ellas tienen problemas de subregistro. Quizá los registros de los homicidios tienen menos problemas, pero por la historia del país se sabe que incluso los cuerpos pueden desaparecer. Por ejemplo, según el Registro Nacional de Desaparecidos desde 1930 al 2021 la cifra de personas desaparecidas es de 167.325 (<https://desaparicionforzada.com/la-desaparicion-forzada-en-colombia-datos-2021/>).

Ahora bien, los registros de otras formas de violencia están sometidos al conocimiento que las instituciones pueden llegar a tener de las situaciones que precipitan los hechos. Dicho de otra manera, no todos los hechos de violencia se registran y muchos de ellos (sobre todo aquellos relacionados con la intimidad) no llegan a ser conocidos por miedo, por vergüenza o por la falta de conocimiento.

Más allá de toda la discusión sobre cubrimiento de los registros, Colombia y las distintas unidades territoriales (departamentos y municipios) cuentan con estadísticas que permiten conocer los rasgos más generales y las tendencias que las violencias tienen, especialmente aquellas que recaen y comprometen el bienestar y la integridad de las mujeres. Como no se trata de dar cuenta de todas los registros, en este texto se presentan las cifras generales de las lesiones no fatales según sexo, en el período 2017-20221 y las específicas de la violencia intrafamiliar que ofrece Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### ***Gráfica 1 Lesiones no fatales en Colombia, 2017-2021***



Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

En Colombia en el período 2017-2019 se registraron en el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses 1.057.772 casos de lesiones no fatales. De estas, 492.446 (46,5 %) ocurrieron contra hombres; mientras que 565.326 (53,5 %) comprometieron a mujeres. Como se advierte, las cifras indican que el mayor número de personas lesionadas son mujeres.

**Tabla 1 Número de lesiones no fatales en Colombia, según porcentajes de hombres y mujeres, 2017-2021**

Años	Lesiones no fatales	% de hombres	% de mujeres
2017	255.161	47,3	52,7
2018	258.320	47,1	52,9
2019	243.857	46,8	53,2
2020	139.544	45,3	54,7
2021	160.890	45,4	54,6

Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

Las estadísticas de las lesiones no fatales se clasifican según los contextos en los cuales se produjeron las lesiones: Violencia interpersonal, Violencia intrafamiliar, Lesiones en eventos de transporte, Lesiones por presunto delito sexual y Lesiones accidentales. Esta clasificación da algunas luces para comprender cuáles son los espacios o relaciones en las cuales las mujeres resultan mayormente comprometidas. contextos son llamativos y dan pistas de las tramas relacionales en las que las violencias contra las mujeres se despliegan. Así, en el período 2017-2021 mientras se registraron 303.578 (66 %) hombres lesionados por Violencia

interpersonal, las mujeres fueron 156.221 (34 %); es decir, en este contexto, las mujeres alcanzan un guarismo inferior al de los hombres cercano al 35 %. En el contexto de la Violencia intrafamiliar se invierte la tendencia y se registraron 75.712 (23,2 %) hombres lesionados, frente a 250.626 (76,8 %) mujeres lesionadas; es decir, las cifras de las mujeres casi cuadruplican las de los hombres. En las Lesiones producidas en eventos de transporte, los hombres registraron 90.006 (62 %) lesionados y las mujeres 55.165 (38 %). En las Lesiones por presunto delito sexual, las diferencias son más notorias. Los hombres registraron 15.970 (13,9 %) lesionados y las mujeres 98.679 (86,1 %). Por último, en las lesiones accidentales los hombres registraron 7.180 (60,6 %) lesionados y las mujeres 4.665 (39,4 %) lesionadas. No sobra insistir en que el subregistro también es importante y, quizás, en las lesiones sexuales las cifras de los hechos que no se denuncian sean considerablemente más altas que las de los que se registran.

Ahora bien, al observar solo las lesiones no fatales en el contexto de violencia intrafamiliar, los resultados según cada año ratifican las tendencias resaltadas anteriormente. Como se puede constatar (violencia contra niños, niñas y adolescentes, Contra el adulto mayor, De pareja y Entre otros familiares) resalta mayoritariamente a las mujeres en todos los contextos de violencia.

**Tabla 2 Violencia intrafamiliar en Colombia según contextos, 2017-2021**

Contexto de violencia	2017		2018		2019		2020*		2021*	
	Hombre	Mujer								
Contra niños, niñas y adolescentes	4.918	5.507	5.093	5.602	4.017	4.449	2.391	2.678	2.373	2.636
Contra el adulto mayor	918	1.004	964	1.262	1.056	1.134	709	787	883	988
De pareja	6.831	42.592	6.850	42.285	6.764	40.760	4.089	26.462	4.433	29.609
Entre otros familiares	5.205	9.810	5.455	9.946	5.311	9.818	3.589	6.472	3.863	6.825
<b>Total</b>	<b>17.872</b>	<b>58.913</b>	<b>18.362</b>	<b>59.095</b>	<b>17.148</b>	<b>56.161</b>	<b>10.778</b>	<b>36.399</b>	<b>11.552</b>	<b>40.058</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

Las cifras más altas se concentran en la violencia de pareja y de nuevo las mujeres son las víctimas con mayores cifras.

En el caso de Popayán las cosas no son distintas. A continuación, se muestran las cifras

**Tabla 3 Violencia intrafamiliar en Popayán según contextos, 2018-2021**

Contexto de violencia	Años			
	2018	2019	2020	2021
Violencia a niños, niñas y adolescentes	92	50	46	12
Violencia al adulto mayor	59	56	29	16
Violencia de pareja	780	650	391	275
Violencia entre otros familiares	301	243	134	85
<b>Total</b>	<b>1.232</b>	<b>999</b>	<b>600</b>	<b>388</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

La tabla anterior es una representación de la violencia intrafamiliar, en el período 2018-2021, con distinción de víctimas entre hombres y mujeres. Los hechos que afectan la integridad física y la realización plena de los derechos de las mujeres, que ocurren gracias a las desigualdades entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida... el género es un concepto que da cuenta del conjunto de rasgos atribuidos a las personas a partir del sexo (2020).

**Tabla 4 Violencia intrafamiliar según contexto. Algunas ciudades capitales, 2021**

Municipio del hecho	Violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia contra el adulto mayor	Violencia de pareja	Violencia entre otros familiares	Total
<b>Armenia</b>	44	13	235	74	<b>366</b>
<b>Bogotá, D.C.</b>	1.677	494	8.453	2.891	<b>13.515</b>
<b>Ibagué</b>	75	33	701	175	<b>984</b>
<b>Manizales</b>	17	9	151	55	<b>232</b>
<b>Medellín</b>	252	145	1.852	728	<b>2.977</b>
<b>Neiva</b>	36	36	524	129	<b>725</b>
<b>Pasto</b>	19	23	436	101	<b>579</b>
<b>Pereira</b>	51	27	376	83	<b>537</b>
<b>Popayán</b>	12	16	275	85	<b>388</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

Ante los cuatro tipos de violencia de género y las cifras de las lesiones no fatales y las de la violencia intrafamiliar, hay que decir que el Estado ha dispuesto herramientas jurídicas, evidentes en los avances legislativos, y mecanismos de participación ciudadana para enfrentarlas tales como el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) que pretende dar acompañamiento para las víctimas de violencia intrafamiliar que han

padecido tres de los cuatro tipos de violencia mencionados anteriormente, violencia física, violencia económica y violencia psicológica, para que la violencia sexual sea manejada únicamente por CAIVAS, (Centro de Atención a Víctimas de Violencias Sexuales) llevando a cabo un protocolo distinto para el seguimiento de los delitos sexuales.

## **Los CAVIF, una herramienta de participación ciudadana para enfrentar la violencia intrafamiliar**

Las investigaciones basadas en género en delitos de violencia intrafamiliar mediante CAVIF según la directiva 0001 de 2021 debe ser libre de estereotipos, discriminaciones, inmediata, imparciales y eficientes para garantizar el proceso adecuado por el fiscal delegado al caso, haciendo uso de las herramientas y elementos probatorios obtenidos por la policía judicial. La Fiscalía desarrolla sus actuaciones determinadas a los casos basados en género basadas en normas jurídicas como las que se presentan en la siguiente tabla,

***Tabla 5 Desarrollos jurídicos para enfrentar la violencia intrafamiliar en Colombia***

Ley 51 de 1981
Ley 248 de 1995
Ley 1257 de 2008 (Se expresan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres)
Sentencia T-878 de 2014
Sentencia T-878 de 2014
Sentencia SP931-2020
Sentencia T-462 de 2018
Serie C No. 205 de 2009
Artículo 3 de la ley 1542 de 2019
Decreto 1630 de 2019 Único reglamentario del sector salud y protección social relativo a las mujeres víctimas de violencia
Sentencia SP931-2020 (Enfoque bajo la perspectiva de género que se debe adoptar tratándose de la violencia contra la mujer)

El esquema desarrollado a continuación presenta un breve panorama legal por el cual se establecen los procesos y metodologías adaptados a los despachos de CAVIF a nivel nacional y local para las víctimas del delito de violencia intrafamiliar, para así generar una comprensión del porqué de las actuaciones de la institución.

**Tabla 6 Panorama legal de los procesos y metodologías adaptados por los CAVIF**

Nombre	Descripción
Artículo 250 de la Constitución Política	Dispone a La Fiscalía General de la Nación mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes.
Ley 1959 de 2019	Ley ordinaria donde se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar. Con el fin de generar seguimiento a los hechos violentos por medio de la indagación para el proceso de ejecución.
Directiva 0001 de 2017	Se desarrolla las herramientas para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar desde la recepción de denuncias, investigación, judicialización hasta la persecución del delito. Expone los instrumentos con los cuales se construyeron con el fin de realizar una investigación acorde a los hechos, inicialmente observando lo ocurrido, para la aplicación de los de canales de atención enfocados mecanismos de priorización de los casos particularmente graves, como los hechos cometidos a mujeres, niños, adultos mayores y personas en situaciones de discapacidad para enfrentar y corregir las dinámicas de violencia ocurridos en los hogares
Directiva 0003 de 2019	Lineamientos establecidos para el archivo y la preclusión en materia de investigación en casos del delito de violencia intrafamiliar
Artículo 229	Artículo del Código Penal colombiano en el cual se expone y se tipifica el delito de violencia intrafamiliar con todos sus agravantes para la penalización
Sentencia C-029 de 2009	Exposición del bien jurídico tutelado por el delito de violencia intrafamiliar, el cual busca prevenir la producción de hechos violentos a quienes comparten domicilio o proporcionar la armonía del núcleo familiar a través de la legalidad.
Artículos 3 y 4 de la Ley 1257 de 2008	Consideraciones particulares sobre el delito frente a hechos de maltrato contra mujeres que causen sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o la muerte.
Artículo 18 de la ley 1098 de 2006	Se expone los actos de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes mediante malos tratos, castigos físicos, abuso físico o psicológico, descuido, trato negligente, actos sexuales abusivos y en general todo tipo de agresiones violentas sobre los menores por parte de sus padres o acudientes.

Fuente: elaboración propia

**Tabla 5 Panorama legal por el cual se establecen los procesos y metodologías adaptados a los despachos de CAVIF (continuación)**

Sentencia AP4175-2019	La Fiscalía como un delegado de la justicia del Estado colombiano debe encargarse de penalizar al sujeto activo del delito con los años de acuerdo con la tipificación según el agravante punitivo por víctimas en estado vulnerable, menores de edad y mujeres donde se debe aumentar más los años de penalización
Ley 1542 de 2012	Ley que garantiza la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos actos de violencia contra la mujer para eliminar cualquier tipo de desistencia de los procesos de persecución de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
Ley 906 de 2004	Expresa las garantías procesales respecto a la dignidad humana de los ciudadanos
Memorando 012 de 2019	Lineamientos para identificación del riesgo de las víctimas
Ley 1257 de 2008	Se expresan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
Sentencia T-434 de 2014	Enfatizan en el deber de brindar de manera inmediata y oportuna las garantías para la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar por parte de Fiscalía General de la Nación
Sentencia T-772 de 2015	
Sentencia T-311 de 2018	
Capítulo 8 del decreto 1069 de 2015	Competencias de las autoridades encargadas en la atención de violencia intrafamiliar
Artículo 21 Ley 1801 de 2016	Otorgamiento como procesos policivos la grabaciones y registros fotográficos de casos para capturas en flagrancia
Ley 1826 de 2017 7	Se establece el procedimiento penal especial abreviado mediante se obliga a realizar una investigación de los hechos para ejecutar una pena sin que pueda ser suspendida debido a la calidad del delito no querellable
Artículo 27 de la ley 1142 de 2007	Resuelve la prohibición de la libertad de cualquier ciudadano, ni ser molestado por otra persona sino por autoridades competentes de manera legal como títula la ley.

Fuente: elaboración propia

El Código Penal colombiano resuelve la descripción del delito de violencia intrafamiliar para la tipificación de casos según el riesgo de las víctimas para determinar acciones prioritarias a quienes corresponda y, asimismo, penalizar según el tiempo planteado en la ley sujeto activo del delito. En la priorización de las investigaciones de delitos de violencia

intrafamiliar, se encuentran los actos con enfoque de género para aplicar los principios de “debida diligencia”, donde la Fiscalía debe de investigar de manera oportuna los hechos cometidos a las mujeres de manera detallada para sancionar, acompañar para así erradicar, y prevenir la violencia contra la mujer.

Para el caso del municipio de Popayán, la Fiscalía Tercera, hace parte de los procesos de investigación e indagación, en relación con víctimas de violencia intrafamiliar, entendiendo que son acciones y/o actitudes que una persona tiene con otro miembro de su familia y que se expresan en agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. (Personería Municipal de Popayán, 2012).

En la Fiscalía Tercera se ubica la coordinación del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), encargado de además de brindar el servicio oportuno a víctimas y personas involucradas en delitos contra la libertad, integridad, y formación sexual, respeto por la dignidad humana, enfocando su actividad hacia el trato digno a mujeres, hombres, adolescentes, niños, niñas, ancianos y ancianas otorgando, atención en áreas psicológicas, sociales, jurídicas, medicina investigativa, medicina legal y medidas de protección, para la recuperación y/o seguridad de las víctimas, con el fin de evitar una doble victimización con ella misma o en otro integrante del núcleo familiar; se encarga de llevar procesos de control interno para el seguimiento de las acciones que los otros CAVIF a nivel local y municipal llevan a cabo en el esclarecimiento de los hechos.

En términos de acción y seguimientos de protocolo por parte de la institución, a las víctimas de violencia intrafamiliar, se les realizan más de una audiencia de conciliación debido a la complejidad que cada caso desenvuelve, tanto por el grupo de atención a víctimas, como los fiscales encargados de la etapa de citación de víctimas y victimarios, la conciliación siempre y cuando la víctima acepte para el seguimiento ante otras entidades e instituciones que operan en la ciudad, donde se evalúa y ejecuta los protocolos de atención existentes, para que se puedan discriminar los casos que requieren de manera urgente una orientación pre conciliatoria y todos los que impliquen la atención psicológica posterior en las EPS, ARS u otras instituciones similares particulares, para que se desarrolle el tratamiento terapéutico según el tiempo previsto por el funcionario. (Protocolos de atención integral)

La intervención prestada por la institución tiene como finalidad entregar herramientas para que las familias o las partes involucradas en el conflicto puedan resolverlo. Para ello los psicólogos deben rendir un informe de la labor realizada con las partes o con el grupo familiar, de cuyo resultado dependerá el cumplimiento del acuerdo. Hasta tanto no se verifique que se han cumplido los acuerdos establecidos en la conciliación acorde a las sugerencias del grupo de apoyo psicosocial no se puede dar por cumplido el mismo. Igualmente, este seguimiento implica la verificación del apoyo interinstitucional, el cual es garantía de restablecimiento de derechos, como en el caso de las medidas de protección que pueda ordenar el ICBF en el caso de menores o la comisaría de familia. (artículo 37, numeral 3°), o si se ordenó intervención terapéutica (por EPS, ARP o cualquier otra entidad de salud) se debe contar con el informe del profesional que atiende al grupo familiar para determinar que efectivamente se realizó esta intervención y el grupo familiar asistió.

La efectividad de la conciliación en el delito de violencia intrafamiliar se mide no por la cantidad de audiencias realizadas y consecuentemente casos archivados, sino por el logro del restablecimiento de los derechos vulnerados al interior de la familia para cada uno de sus integrantes siguiendo el proceso estructurado por la institución en los despachos que atienden a las víctimas como se observa a continuación en la estructura CAVIF 03 Popayán

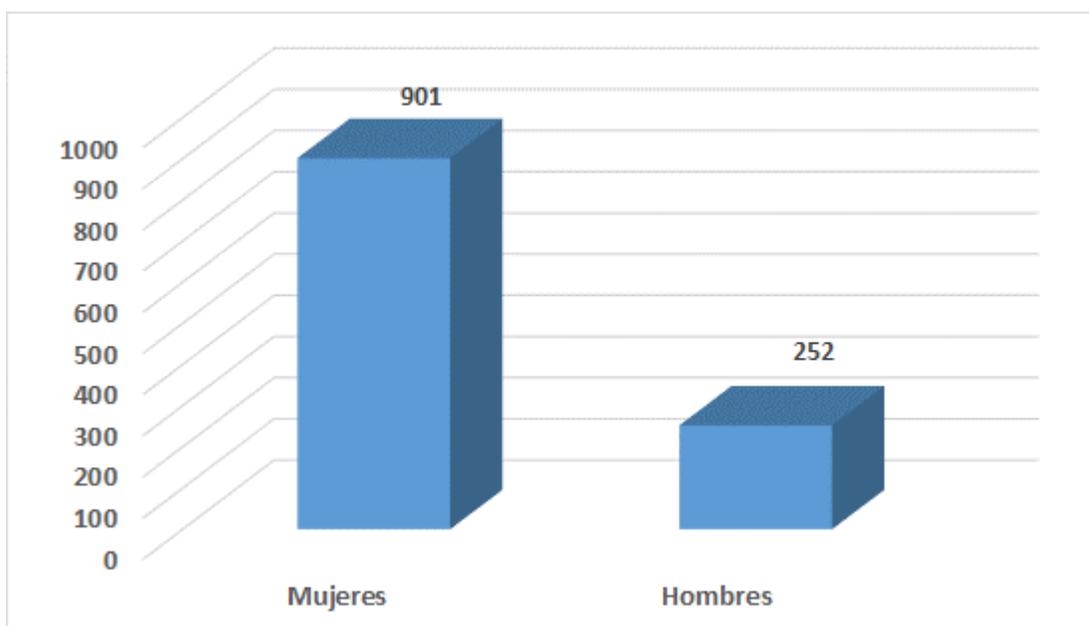
### ***Ilustración 3 Recorrido que debe cumplir cada denuncia***



Bajo los parámetros establecidos se inicia el trabajo práctico en el centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar (CAVIF) en el despacho 03 de Popayán, principalmente por la dinámica que los habitantes de la ciudad presentaron ante un confinamiento por la pandemia de emergencia sanitaria por el Covid-19 para el año 2020, donde los habitantes al no poder salir a desarrollar sus actividades cotidianas como era de costumbre, desarrollaron acciones con su núcleo más cercano de convivencia, en donde se presenciaron altos índices de violencia intrafamiliar como lo dio a conocer un comunicado de la secretaria de la mujer del municipio,

Ante el aumento de la violencia contra las mujeres en época de aislamiento a nivel mundial y nacional, Popayán no ha sido la excepción, ya que, según informe de la Secretaría de la Mujer, es alarmante el incremento de casos que durante tiempos de pandemia la violencia intrafamiliar ascendió en un 45%.

***Gráfica 2 Casos de violencia intrafamiliar en Popayán, según sexo 2020***



Fuente: Ministerio de defensa nacional. Elaboración propia

La gráfica 2 presenta el número de casos de víctimas de violencia intrafamiliar registradas en Popayán ante el Ministerio de Defensa, en colaboración con la Policía Nacional para el

año 2020 según su sexo. Se registraron 1.153 víctimas de violencia intrafamiliar en total, donde el 78,1 % de las víctimas fueron mujeres.

Ante la violencia acontecida por el confinamiento, (un hecho no previsto) y el cese de actividades en todos los ámbitos por un tiempo hizo, que la intervención estatal demorara sus procesos para las atenciones al usuario de manera inmediata a comparación como ya se había propuesto en los protocolos estimados por cada despacho, que hacen parte de la institución y por ende de la rama judicial.

El método para la recepción de denuncias por parte de los usuarios cambió y la virtualidad empieza a emplearse, con un nuevo paso que da inicio al proceso de conocimiento de los casos, mediante una plataforma virtual donde se describen los hechos acontecidos para así, una vez que ingresa al sistema inicia el proceso de indagación y tipificación del caso para su proceso de ejecución. Una excepción ante este mecanismo de recepción de denuncias es cuando las autoridades policiales eran alertadas para actuar de manera inmediata o cuando se percibían actos de manera infraganti.

CAVIF, articula las actividades de su gestión institucional según lo establecido en el artículo 229 del código penal, donde la violencia intrafamiliar se clasifica para fundamentar la tipificación de los casos, dependiendo la clasificación de la violencia, en medida de violencia psicológica, violencia física, riesgo de violencia, dependencia económica del agresor o revictimización. Asimismo, se miden con mayor gravedad las víctimas si son mujeres, adultos mayores (60 años en adelante), menores, personas en situación de discapacidad psicológica y/o física, o estado de indefensión. La distinción que recibe cada caso se desarrolla en el memorando 012 de 8 de julio de 2019, mediante el cual se establecen lineamientos en el Formato de Identificación del Riesgo (FIR), según el nivel de riesgo advertido de la víctima dependiendo a los hechos denunciados catalogados como bajo, moderado, grave y extremo, para adaptar las acciones pertinentes por parte de los funcionarios de la institución. (Directiva 001, 2016).

Otro hecho relevante que destinó la ubicación para la práctica profesional en el despacho 03 en Popayán, fue debido a las inconsistencias sociales que se presenciaron en las manifestaciones del Paro Nacional del 28 de abril de 2021 en todo el país que desencadenaron hechos de violencia por los enfrentamientos entre civiles y militares, además de saqueos a

distintos establecimientos públicos, privados y constantes disturbios. En el caso de Popayán, las fuertes tensiones sociales y enfrentamientos no fueron la excepción, con el reporte de la quema y destrucción de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), la sede de la fiscalía y medicina legal el viernes 14 de mayo del 2021 en horas de la tarde.

***Ilustración 4 La Unidad de Reacción Inmediata en llamas, Popayán 2021***



Los sucesos afectaron la administración de la justicia en medida de la desaparición de denuncias y procesos de la comunidad payanesa con la quema de los expedientes físicos que se tenían en las instalaciones de la fiscalía. La desaparición de algunos casos fue inevitable, debido a que se perdieron físicamente los reportes y avances de los que no se encontraban digitalizados en el sistema oficial de la entidad, (SPOA). Por lo anterior, el despacho 03 de CAVIF aumentó su actividad laboral en materia de seguir sus procesos metodológicos usuales con las víctimas y recuperar inventario total de la pérdida de expedientes quemados.

## Balance de actividades, productos y hallazgos

Una vez dado a conocer el contexto de los sucesos presenciados por la institución especialmente en los últimos dos años, se inicia un trabajo en el despacho 03 CAVIF, bajo los parámetros politológicos que ayudaron inicialmente a sistematizar información de recuperación de denuncias y procesos perdidos por la quema de la URI, con la participación en el diseño de un instrumento de captura de los procesos penales en relacionados con la violencia intrafamiliar artículo 229 del código penal, para implementar el nuevo inventario del despacho, con el fin de generar control de los denuncias existentes asignadas.

*Ilustración 5 Momentos en la práctica profesional*



Fuente: elaboración propia

La base de datos se va nutriendo con la extracción de la carga de expedientes anuales digitalizados en el sistema, para llevar un conteo de casos anuales en el despacho y buscar de manera más efectiva y practica casos en específico, A continuación, se adjunta una muestra de parte de la base de datos ejecutada.

**Ilustración 6 Registro base de datos inventario CAVIF 3**

Número Noticia	Denuncia Virtual	Ley de Aplicabilidad	Procedimiento Abreviado	Seccional fiscalia	Unidad fiscalia	Despacho	Fecha asignación	Estado asignación	Delito
"761116000165202153042"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	7/09/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"760016099165202160818"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	19/07/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
"760016099165202159617"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	30/06/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"760016099165202157595"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	24/05/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
"760016099165202157563"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	24/05/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"540016001238202150603"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	6/09/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"500016000563202151154"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	22/07/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"200016001075202154289"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	19/07/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"200016001075202152963"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	17/08/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
"198246000639202100004"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	15/06/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
"198076000637202100196"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	16/07/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
"190016000602202102305"	NO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA	CAVIF - POPAYAN	FISCALIA 03-LOCAL	25/11/2021	VIGENTE	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

Fuente: Despacho 03 CAVIF

Las directrices que se desarrollan en la base de datos, parten desde requerimientos y pautas específicas que les permiten a los funcionarios del despacho identificar de manera general el comportamiento de las denuncias y el estado en el que las mismas se encuentran, para agilizar las respuestas necesarias a las víctimas en la fiscalía local 03. Además de permitir llevar un control de los casos que ya fueron ejecutados o trasladados de despacho siguiendo las líneas del proceso de judicialización o reparación de las víctimas Para distinguir cada caso, las denuncias cuentan con un número único de identificación conocido como **noticia criminal** que es creada por el funcionario de turno a quien llega en primer paso la denuncia para el debido ingreso en la base de datos oficial, Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA).

Para el acceso a toda la información detallada de las noticias criminales, fue brindado un usuario y contraseña de uno de los funcionarios del despacho que permitió extraer del sistema los procesos que cada expediente contenía. Cabe resaltar que la información brindada por la entidad es de suma confidencialidad y solo era permitido conocer los hechos ocurridos, las víctimas y victimarios implicados, fechas de ejecuciones de los fiscales. El proceso siguiente luego de la audiencia realizada por los fiscales encargados, era desconocido debido a que al

llevarse a cabo el traslado de los escritos de acusación a otro despacho de la fiscalía 03, perdía total contacto con el despacho donde se realizó la práctica.

Las variables establecidas en la base de datos tenían una funcionalidad que debe ser completada para la operación de casos para los funcionarios desarrollados de la siguiente manera.

**Tabla 7 Descripción de la base de datos de registro de las noticias criminales**

<b>Variable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Recorrido</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>Número Noticia</b>	Se refiere al número único de noticia criminal de identificación de cada caso denunciado, consta de 21 dígitos según el departamento, municipio, entidad, unidad, año y consecutivo	Consecutivo	760016099165202167468
<b>Denuncia Virtual</b>	Clasificación del medio inicial del conocimiento del caso que se destinó al despacho 03, según las dos modalidades pertinentes, presencial del denunciante o a través de la plataforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si</li> <li>• No</li> </ul>	No
<b>Ley de Aplicabilidad</b>	Selección de ley por la que se rigen los procesos metodológicos por la entidad frente a la violencia intrafamiliar, entre otros delitos para la ejecución del cumplimiento de garantías del pleno desarrollo de la dignidad humana, libertad, legalidad e igualdad con la respectiva sanción y restricción a quienes interfieran en el bienestar de la otra persona	Ley 906	Ley 906
<b>Procedimiento Abreviado</b>	Conducta delictiva al cual se le aplica el esquema estructural a cada denuncia, desde la noticia criminal, traslado de escrito de acusación, audiencia concentrada hasta el juicio	Si	Sí

**Tabla 6 Descripción de la base de datos de registro de las noticias criminales  
(continuación)**

<b>Variable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Recorrido</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>Seccional fiscalía</b>	Ubicación municipal de la fiscalía donde se encuentra el caso	Dirección seccional de cauca	Popayán
<b>Unidad fiscalía</b>	Determinación del centro de atención oportuna para las víctimas y municipio	CAVIF - Popayán	CAVIF
<b>Despacho</b>	Identificación exacta del despacho donde se encuentra la denuncia dentro de CAVIF	FISCALIA 03-LOCAL	Fiscalía 03 Local
<b>Fecha asignación</b>	Corresponde a la primera fecha de recepción de la denuncia dentro de la Fiscalía General de la Nación	Día, mes, año	29/09/2021
<b>Estado asignación</b>	Responde al tiempo que lleva la denuncia en el despacho con respecto a su inicio del proceso, donde ya se deben llevar a cabo la serie de acciones de reparación de víctimas para las posibles soluciones de conflictos	Vigente	Vigente
<b>Delito</b>	Se identifica el delito o delitos cometidos por el indiciado sobre un mismo hecho con posibles agravaciones	Violencia intrafamiliar artículo 229 del código penal  Violencia intrafamiliar agravado por tratarse de un menor, mujer, anciano o discapacitado  Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años	Violencia intrafamiliar. Art. 229 del código penal

**Tabla 6 Descripción de la base de datos de registro de las noticias criminales  
(continuación)**

<b>Etapa</b>	Tipificar la etapa en la cual se encuentra el proceso para general un control de las denuncias que se encuentran en operación y las que ya han cumplido con un proceso de juicio para traslado de despacho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indagación</li> <li>• Juicio</li> </ul>	Indagación
<b>Grado Delito</b>	Identificación de cómo suceden los actos en el delito de violencia intrafamiliar para exponer en grado de agresión por parte del indiciado con las víctimas o identificar si por la involucración de terceros no se logró el cometido de violencia con las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agravado</li> <li>• Tentativa</li> <li>• Tentativa Agravada</li> <li>• Ninguno</li> </ul>	Agravado
<b>Priorizado</b>	Atiende a identificar los casos con mayor riesgo para las víctimas de violencia para operar en función de su bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si</li> <li>• No</li> </ul>	No
<b>Estado caso</b>	Se desarrolla para conocer la situación del caso en el despacho, si sigue en proceso o la víctima luego del tiempo ha decidido archivarlo o hace parte de otro despacho de CAVIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activo</li> <li>• Archivado</li> <li>• Traslado</li> </ul>	Activo
<b>Indiciados</b>	Corresponde a la(s) persona(s) que cometen los hechos de agresiones y violencia frente a otra persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> <li>• 2</li> <li>• 3</li> <li>• 4</li> </ul>	1
<b>Capturados</b>	Conocer si se han capturado o no indiciados a lo largo del proceso para identificar posible revictimización en casos específicos, por ser un riesgo para la integridad de otra persona o por no presentarse ante las citaciones puestas por la fiscalía para la continuación del debido proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0</li> <li>• 1</li> </ul>	0
<b>Tipo Noticia</b>	El tipo de noticia criminal se desarrolla en la base de datos para catalogar el delito denunciado, dependiendo de los hechos ocurridos e implicados según el marco legal de la Fiscalía General de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia</li> <li>• Actos urgentes</li> <li>• Informes</li> </ul>	Denuncia

### Actividad 1: Contenidos sistematizados

La imagen adjuntada expone un ejemplo de la clasificación de los casos dentro de la fiscalía, con un único número de noticia criminal que se le asigna a cada caso según corresponda. Los parámetros que cumple el nombramiento mediante números son por la localidad donde se es presentado el delito (departamento y municipio), la institución estatal a la que ingresa el caso, la asignación de la unidad municipal donde ingresa inicialmente el caso, el año de la denuncia y el orden consecutivo de las denuncias ingresadas al sistema.

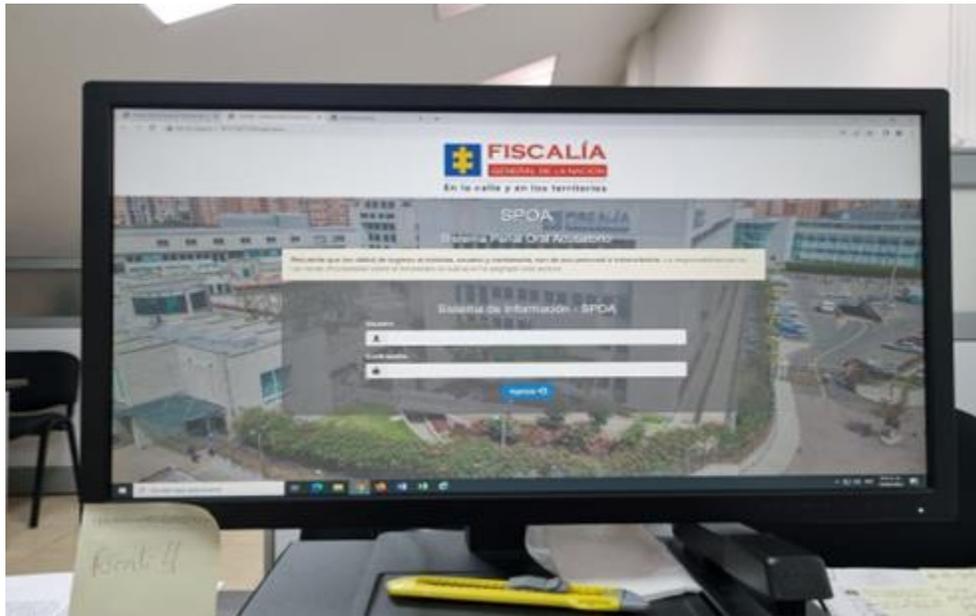
#### *Ilustración 7 Captura de una noticia criminal*

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL	
Caso Noticia:	190016000601202157683
Departamento:	19 - CAUCA
Municipio:	001 - POPAYÁN
Entidad Receptora:	60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora:	00601 - UNIDAD RECEPTORA SAU POPAYAN
Año:	2021
Consecutivo:	57683

Fuente: Despacho CAVIF 03

Para el año 2021, la fiscal coordinadora de CAVIF 03 Luz Amparo Jiménez, asignó la segunda tarea, que consistía en radicar cada uno de los casos ingresados al SPOA del mismo año, con el fin de llevar a cabo una comparación del registro anual de las denuncias que se tenían físicas con las digitales para recuperar los expedientes perdidos en la quema de la URI en Popayán en sucesos del pasado Paro Nacional del 2021. Los expedientes recuperados se iban organizando de manera ordenada para dar la pronta respuesta a las víctimas. La revisión de cada uno de los casos solo era posible mediante el ingreso de un usuario y contraseña de uno de los funcionarios de la institución para acceder a la plataforma institucional virtual que se observa a continuación:

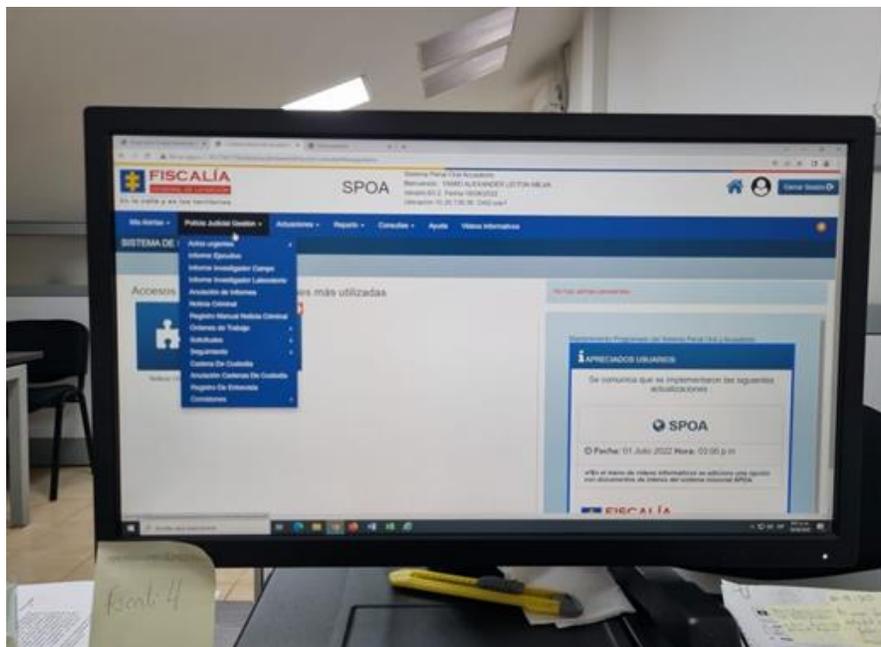
### *Ilustración 8 Captura de inicio de sesión del sistema*



Fuente: Despacho CAVIF 03

Una vez se ingresa al SPOA, se inicia el proceso de búsqueda de cada caso con el número único de noticia criminal para extraer los datos específicos que el formato de registro radicador pedía, como el nombre del denunciante, nombre de la víctima, nombre del indiciado, parentesco, fecha de los hechos y fecha de denuncia.

### *Ilustración 9 Pagina del SPOA (Sistema Penal Acusatorio)*



A continuación, se muestra un ejemplo de los datos de una noticia criminal ingresada a CAVIF 03 de Popayán de manera anónima que hizo parte de los registros anexados en el libro radicador.

*Ilustración 10 Datos de las víctimas en la noticia criminal*

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE	
Primer Nombre:	
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	GAVIRIA
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento:	

Edad:	33
Género:	MUJER
Fecha de Nacimiento:	27/OCT/1987
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	CAUCA
Municipio:	POPAYÁN
Profesión:	NINGUNA
Oficio:	MESEROS
Estado Civil:	SOLTERO/A
Nivel Educativo:	SECUNDARIA
Dirección correspondencia:	BARRIO PANDIGUANDO
Teléfono Móvil:	
Correo electrónico otros:	
Datos de Personas Relacionadas con la Víctima:	
Parentesco:	EX CONYUGUE
Nombres:	
Apellidos:	
Dirección:	

Fuente: Despacho 03 CAVIF

Una vez se logra la accesibilidad a la plataforma de la institución se pueden conocer cada uno de los casos con los datos personales y los hechos narrados por las víctimas en forma de denuncias. La fiscal coordinadora designa año para el estudiar el contenido que incluían cada uno de los casos, para conocer en qué proceso del sistema institucional estaba, si cumplía con los requerimientos solicitados como valoraciones de medicina legal, material acusatorio, órdenes a policía judicial, entre otros.

### *Ilustración 11 Datos del indiciado*

DATOS DEL INDICIADO	
Primer Nombre:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento:	
Edad:	33
Género:	HOMBRE
Fecha de Nacimiento:	07/ABR/1988
Dirección correspondencia:	
Datos Relacionados con Padres y Familiares :	
Parentesco:	EX CONYUGUE
Nombres:	
Apellidos:	
Dirección:	

### **Actividad 2: Narrativas**

Asimismo, se leían los hechos narrados por las víctimas para confirmar si los agravantes que se habían destinado mediante el Formato de Identificación del Riesgo (FIR), cumplía con su valoración. La valoración del FIR va desde FIR leve, FIR moderado, FIR grave hasta FIR extremo, según el nivel de riesgo en el que se encuentre la víctima o sucedieron los hechos.

### *Ilustración 12 Relato de los hechos*

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿CÓMO LE PASÓ?  
YO TUVE UNA RELACIÓN DE PAREJA CON EL SEÑOR [REDACTED] POR ESPACIO DE DOS AÑOS, EL VIVÍA EN SU CASA Y YO VIVÍA EN LA MÍA, NO TENEMOS HIJOS Y HACE TRES MESES YO DECIDÍ TERMINAR CON ESA RELACIÓN POR CUANTO EMPEZÓ A CONSUMIR DROGAS ESTUPEFACIENTES Y A MALTRATARME FÍSICA Y VERBALMENTE, DESPUÉS QUE LO DEJE EMPEZÓ A AMENAZARME A DECIRME QUE SI ME VEÍA CON OTRA PERSONA ME VA A MATAR, ME IBA A PUÑALEAR, QUE ME VA A DAÑAR LA CARA , QUE ME VA A DAÑAR LOS DIENTES, HACE OCHO DÍAS YO FUI AL CAI DEL BARRIO BOLIVAR Y NO ME QUISIERON RECIBIR LA DENUNCIA , ANTES DE ANOCHE ME ENCONTRÉ CON [REDACTED] EN LA CALLE Y ME AGREDIÓ CON UN MACHETE ME HIZO UNA HERIDA PROFUNDA EN UN BRAZO, DÍAS ANTERIORES YO PASE EN UNA BICICLETA Y SALIÓ CORRIENDO CON UN MACHETE Y ME PINCHO LAS LLANTAS DE LA BICICLETA Y LO QUE MÁS ME PREOCUPA ES QUE EL VIVE CERCA DE MI CASA Y YO TENGO QUE OBLIGADAMENTE PASAR POR ALLÍ, EL VIVE EN UNA CASA DE INQUILINATO DONDE METEN VICIO, ALLÍ LLEGAN LOCAS, LOCOS, VICIOSOS , ENTRA Y SALE GENTE DE DUDOSA REPUTACIÓN. YO SOLICITO A LA FISCALÍA ME COLABORE PORQUE ESTE SEÑOR ME PUEDE MATAR. ES TODO

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?  
QUIERO TAMBIEN INFORMAR QUE ESTE SEÑOR SE ME LLEVO UNA PERRITA PEQUEÑA Y ME LA TIENE AMARRADA DE DIA Y DE NOCHE, Y PARA DONDE EL SE A CONSUMIR SE LLEVA LA PERRITA .

En el formato de la aplicación del FIR las víctimas debían responder una serie de preguntas para la identificación del riesgo de cada caso, si en el transcurso de los hechos hubo violencia física, psicológica, de género, si se utilizaron armas, partes del cuerpo lesionadas, víctimas menores de edad, número de victimarios, entre otras. A continuación, se expone los hechos narrados de una denuncia tipificada como FIR extremo, por una víctima mujer que hizo parte del proceso.

### Actividad 3: Inventario -Traslado de fiscalía

Luego, se incorpora una nueva actividad a desarrollar dentro de la práctica. La coordinación de CAVIF debía trasladar parte de los casos que le habían asignado inicialmente a su despacho a un nuevo destino, la fiscalía 08 de CAVIF para que el fiscal encargado de la fiscalía 08 iniciara el proceso de operación a los nuevos casos. Inicialmente, se crea una base donde los items desarrollados son el número de noticia criminal, para identificar cada uno de los caso, seguido de la fiscalía de origen donde inicialmente fue asignado el caso, luego el número del despacho para conocer el nuevo destino del caso; finalmente, se encuentra la variable de observaciones donde se discrimina el contenido de cada uno de los casos, como la noticia criminal, si hay existencia de una valoración de medicina legal, el formato FIR, medida de protección, órdenes a policía judicial, entre otras. En seguida se adjunta una imagen de la base de datos inicial de la actividad.

*Ilustración 13 Casos para redistribuir*

3	SPOA	FISCAL ORIGEN	DESPACHO ASIGNADO	OBSERVACIONES
4	"190016000602202050011"	3 LOCAL CAVIF	FISCALIA 8 LOCAL	
5	"190016000602202050010"	3 LOCAL CAVIF	8	
6	"190016000602202050005"	3 LOCAL CAVIF	8	
7	"190016000602202050002"	3 LOCAL CAVIF	8	
8	"190016000602202001897"	3 LOCAL CAVIF	8	
9	"190016000602202001857"	3 LOCAL CAVIF	8	
10	"190016000602202001846"	3 LOCAL CAVIF	8	
11	"190016000602202001821"	3 LOCAL CAVIF	8	
12	"190016000602202001794"	3 LOCAL CAVIF	8	
13	"190016000602202001724"	3 LOCAL CAVIF	8	
14	"190016000602202001612"	3 LOCAL CAVIF		SE ENCUENTRA INACTIVO
15	"190016000602202001522"	3 LOCAL CAVIF	8	

La base de datos completa con toda la información estudiada fue entregada al fiscal encargado de la fiscalía 08, Darío Palomino, para que hiciera parte del nuevo inventario del despacho para iniciar los procesos correspondientes.

#### **Actividad 4: Clasificación de números internos**

Cada despacho dentro de la Fiscalía General de la Nación según su reglamento cuenta con números específicos que van desde el número 1 en consecutivo según el orden de denuncias que ingresen con el tiempo, para llevar a cabo un seguimiento y control dentro de cada despacho. Con los sucesos de la quema de la URI y expedientes causó la pérdida consecutiva de los números internos ya establecidos.

*Ilustración 14 Ejemplo de números internos diseñados*

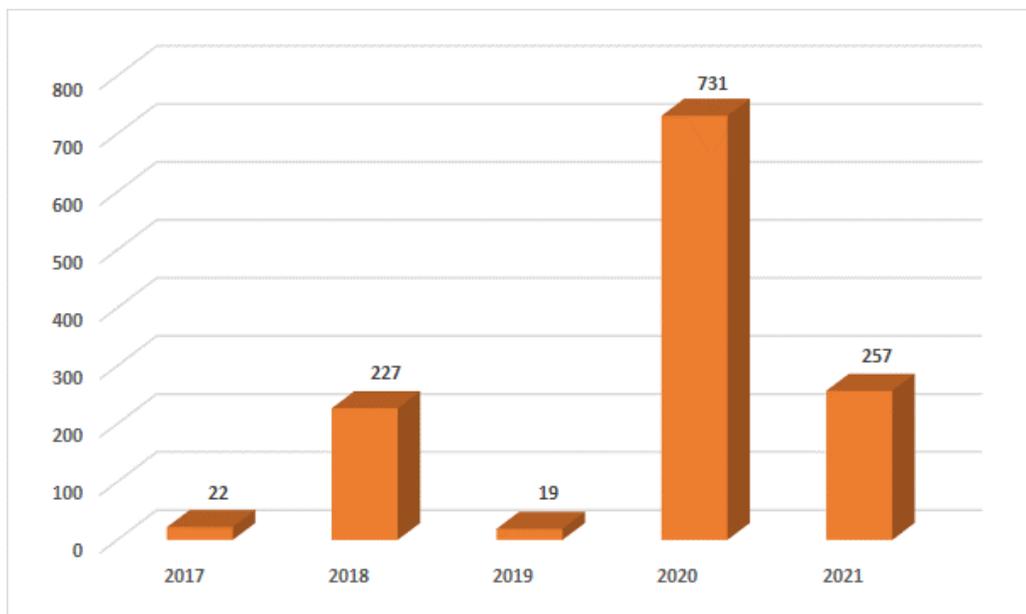
190016000601202002506	190016000601202002483	190016000601202002477	190016000601202002471
<b>301</b>	<b>302</b>	<b>303</b>	<b>304</b>
CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03
190016000601202002468	190016000601202002466	190016000601202002455	190016000601202002454
<b>305</b>	<b>306</b>	<b>307</b>	<b>308</b>
CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03
190016000601202002452	190016000601202002451	190016000601202002449	190016000601202002440
<b>309</b>	<b>310</b>	<b>311</b>	<b>312</b>
CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03
190016000601202002423	190016000601202002419	190016000601202002417	190016000601202002413
<b>313</b>	<b>314</b>	<b>315</b>	<b>316</b>
CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03
190016000601202002397	190016000601202002394	190016000601202002392	190016000601202002377
<b>317</b>	<b>318</b>	<b>319</b>	<b>320</b>
CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03	CAVIF-03

Por lo tanto, se inicia un proceso nuevo de clasificación de archivos del despacho, teniendo en cuenta los casos ya operados que salieron del despacho, los casos conexados por nuevos sucesos de violencia frente a las mismas víctimas y victimarios y por último los pasos archivados que eran los casos que habían culminado su proceso dentro de CAVIF con la reparación de las víctimas y no habían presenciado nuevamente actos de violencia intrafamiliar.

En el registro de casos con los números internos CAVIF registró la siguiente dinámica de denuncias desde los años 2017 a 2021. Cabe resaltar, que los casos expuestos en la gráfica

son los casos registrados que a medida del tiempo fueron se han ido recuperando para el inventario que hace parte de CAVIF 03 para su ejecución.

**Gráfica 3 Casos registrados en el CAVIF-03. Popayán, 2017-2021**



Fuente: CAVIF 03, Popayán

### **Actividad 5: Participación semanal de descongestión de denuncias llamando a víctimas**

En la penúltima semana del mes de noviembre del año 2021, la Fiscalía General de Nación realiza una brigada de descongestión que consistió en el apoyo de otros fiscales de la institución para los despachos de CAVIF en Popayán, en la selección de los casos de años anteriores al 2021 donde se llamaban a las víctimas que habían denunciado el delito con el fin de generar un sondeo de encontrar posibles nuevos actos de violencia intrafamiliar para reabrir las investigaciones para mitigar la repetición del delito.

La brigada en la que se participó dentro de la práctica, consistía inicialmente, en la presentación de la persona quien llamaba, hacer un breve contexto de la actividad realizada por la institución para luego llevar a cabo un corto cuestionamiento en el que se debía diligenciar un cuestionario donde la víctima manifestara si había presenciado o no nuevos episodios de violencia, además de indagar si las acciones presentadas por CAVIF habían sido apropiadas y oportunas a la denuncia realizada por la víctima. Finalmente, el cuestionario

terminaba con la autorización de la víctima para archivar el caso si no se habían presentado nuevos hechos siempre y cuando la víctima pudiera nuevamente reabrir el caso una vez existieran nuevos hechos.

### **Hallazgos**

El despacho 03 del CAVIF en Popayán desarrolla sus actividades alrededor de lo propuesto en las leyes constitucionales, respecto al servicio de los usuarios, con la responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas del delito de violencia intrafamiliar dentro del despacho, brindando orientación, atención respetuosa, digna, amable, tolerante y oportuna, de manera imparcial y no discriminativa frente a prejuicios de género o casos en particular.

El el número de casos totales fue de 1256 desde el 2017 a 2021 en el despacho 03 de CAVIF en Popayán con posibles variaciones de información dentro del despacho, distribuidos anualmente de la siguiente manera:

***Tabla 8 Recepción de denuncias CAVIF 03 de Popayán***

<b>Año</b>	<b>Número de denuncias</b>
<b>2017</b>	22
<b>2018</b>	227
<b>2019</b>	19
<b>2020</b>	731
<b>2021</b>	257
<b>TOTAL</b>	<b>1256</b>

La coordinación bajo la responsabilidad de la fiscal Luz Amparo Jiménez, demostró el cumplimiento de metas de los objetivos pedidos por las directivas, asimismo el trabajo en colaboración con distintas seccionales del CAVIF en Popayán, CTI, Policía Judicial y demás actores cooperantes estatales, para brindar respuesta y acompañamiento a cada caso de violencia intrafamiliar, registrados en el despacho.

Los espacios para la atención de víctimas en el despacho 03 del CAVIF en Popayán, son oportunos para las investigaciones y procesos conciliadores de las víctimas y victimarios moderados por la fiscal en cada audiencia de citación de las partes. Asimismo, cuenta con una sala de espera, sección de archivo, y equipos aptos para la buena atención presencial de

los usuarios y la digitalización de caso, además de una división entre la fiscal y asistente de fiscalía, quien es el encargado de agendar y organizar los casos existentes y nuevos en el despacho. A continuación, se ilustra un esquema de los espacios del despacho 03 CAVIF.



*ILUSTRACIÓN 15 ESPACIOS DESPACHO 03 CAVIF*

En el despacho del CAVIF 03 de Popayán que está a cargo de la fiscal y un asistente, quienes son los encargados de dar respuestas a las víctimas de violencia intrafamiliar de manera oportuna que ingresan al despacho, existe una de falta de talento humano para la gestión debido a la demanda existente de casos para la Fiscalía General de la Nación, a causa de los hechos en materia del confinamiento a nivel mundial para el 2020 y en actos del Paro Nacional del año 2021, congestionó la recepción de denuncias y procesos de los casos como se observó en el despacho 03 del CAVIF de Popayán, por lo tanto la respuesta y operación institucional lleva más de tiempo de lo usual para gestionar el proceso respectivo de cada caso.

Los procesos de auditorías por parte de las directivas para verificar el cumplimiento de la coordinación de los CAVIF en Popayán siendo el despacho 03, son realizadas una vez a la semana con datos exactos del número de casos operados ya sea en audiencias conciliadoras o capturados, es calificado en una escala de cumplimiento que suma puntos al final del mes para obtener el porcentaje exacto de esclarecimiento de casos en el despacho 03. Asimismo, la fiscal del despacho 03 realiza la auditoria para el resto de seccionales a nivel departamental de los casos de violencia intrafamiliar, con el fin de indagar la gestión oportuna que los fiscales de los distintos municipios brindan a las víctimas.

Las mujeres son quienes representan más víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Popayán, de las cuales, algunas de ellas se retractan de los hechos denunciados, y nuevamente se dirigen al despacho para no continuar con el proceso. Algunas manifiestan que a la hora de hablar con los victimarios han arreglado las situaciones de manera independiente. Otras señalan que desconocían el registro de los antecedentes disciplinarios para su victimario, a quienes les afecta en la vida laboral. Cabe resaltar que la violencia intrafamiliar no es un delito querellable, por lo tanto, no se puede desistir del proceso hasta cumplir cada una de las etapas.

## **CONCLUSIONES**

Las acciones a los casos de violencia intrafamiliar en el despacho 03 de Popayán del CAVIF, cumplen una investigación libre de estereotipos, discriminaciones, imparcial e inmediata según el estado de la víctima, con el proceso adecuado de las herramientas y elementos probatorios obtenidos por la policía judicial.

El despacho 03 del CAVIF en Popayán, prioriza los casos para llevar a cabo la ejecución pertinente y oportuna de cada uno, bajo los parámetros de los hechos agravados según el delito de violencia intrafamiliar resuelto Código Penal.

El CAVIF 03 de Popayán es un garante de la reparación de las víctimas registradas, mediante los procesos de seguimientos con audiencias y psicología que se lleva a cabo con cada víctima y su victimario, para erradicar la repetición de violencia para el mismo núcleo o núcleo externo por parte del mismo victimario.

En la ciudad de Popayán, las víctimas mayormente involucradas y registradas en el Sistema Penal Oral Acusatorio en el delito de violencia intrafamiliar son las mujeres, donde generalmente el agresor denunciado es su conyugue.

La gestión administrativa del despacho es ordenada y detallada debido a las bases de datos y números internos de clasificación por caso, que dan cuenta de la cantidad de denuncias asignadas al despacho, con agravantes y detalles de manera particular

## Bibliografía

Alcaldía de Popayán (2020) Alcaldía invita a identificar casos de violencia contra mujeres en tiempos de Covid-19 <http://www.popayan.gov.co/ciudadanos/sala-de-prensa/noticias/Alcald%3%ADa-invita-a-identificar-casos-de-violencia-contra-mujeres-en-tiempos-de-Covid-19>

Constitución Política de 1991

Código penal colombiano

Directiva 0001 (2021) Por medio de la cual se establecen directrices generales para el acceso a la justicia, la recepción de denuncias, investigación, judicialización y persecución del delito de violencia intrafamiliar con ocasión de la expedición de la Ley 1959 de 2019 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2021-DIRECTIVA-0001-DIRECTRICES-VIOLENCIA-INTRAFAMILIAR.pdf>

Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/decreto2699-91.pdf>

Fiscalía General de la Nación (2006) Guía para modelos de procesos y procedimientos. Memorias primer curso de formación para el fortalecimiento de la investigación criminal en delitos sexuales y violencia intrafamiliar. <file:///C:/Users/Pc/Downloads/FISCALIA.pdf>

Fiscalía General de la Nación (2022) Boletín 43425. Fiscalía en Cauca reportó avances en esclarecimientos de homicidio y violencia intrafamiliar. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-en-cauca-reporto-avances-en-esclarecimientos-de-homicidio-y-violencia-intrafamiliar/>

Fiscalía General de la Nación (2019) Registros administrativos. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_344.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_344.pdf)

Fiscalía General de la Nación (2006) GUÍA PARA MODELOS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. Memorias primer curso de formación para el fortalecimiento de la investigación criminal en delitos sexuales y violencia intrafamiliar

<https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/826/COL-OIM%200131.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gestión documental FGN (2021) PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN <file:///C:/Users/Pc/Downloads/PINAR- - FINAL.pdf>

G. Vanegas; A. Castillo; W. Chará; C. Guevara E. Mosquera (2020) Violencias de género. Magnitudes, intervenciones públicas y otras metodologías para la participación de las mujeres en Popayán. [file:///C:/Users/Pc/Downloads/vanegas\\_castillo\\_chara\\_2020\\_magnitudes\\_violencia\\_de\\_genero\\_en\\_popayan\\_2020.pdf](file:///C:/Users/Pc/Downloads/vanegas_castillo_chara_2020_magnitudes_violencia_de_genero_en_popayan_2020.pdf)

Josep María. Vallès. Salvador Martí i Puig 2015. Ciencia Política, un manual. Nueva edición actualizada. Ed. Planeta Colombiana, S.A.

Romo (216) Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres en Cauca. [https://humanas.org.co/wp-content/uploads/2020/10/11.Modulo\\_Cauca.pdf](https://humanas.org.co/wp-content/uploads/2020/10/11.Modulo_Cauca.pdf)

Serrato; Baquero; Garzón; Buendía (2017) Manual de procedimiento penal abreviado y acusador privado. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/MANUAL-PROCEDIMIENTO-PENAL-ABREVIADO-Y-ACUSADOR-PRIVADO-24-02-2017.pdf>

Observatorio en asuntos de la mujer del departamento del Cauca (2020). Boletín sobre violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca. [http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Boletin1\\_Situacion\\_Mujeres.pdf](http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Boletin1_Situacion_Mujeres.pdf)